



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 007 2001 00111 00
Demandante	Alfonso Benjumea Bedoya y otro
Demandado	Francisco Javier Urán Montoya
Decisión	Ordena enviar correspondencia al secuestre
AS	1097V(740) 5

Se agrega al expediente la guía No. RA231779581CO, del 24 de enero de 2020, remitida por el Servicio Postal 472, que da cuenta de la devolución de la comunicación dirigida al secuestre CARLOS ENRIQUE SANÍN CORREA.

De otro lado, previo a decidir sobre el hecho determinante en el presente incidente de sanción, se requiere a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, para que dé cumplimiento a lo ordenando en auto del 14 de enero de 2020 (fl. 11), esto es, proceda a notificarle al auxiliar de la justicia CARLOS ENRIQUE SANÍN CORREA, el proveído del 06 de noviembre de 2018, mediante el cual se dio inició a estas diligencias, en la dirección suministrada por la Coordinadora de la Oficina Judicial-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad, carrera 77B No. 47-20, apto 102 de esta localidad.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ.

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ac665d9408e5f90abf571a4e3164ea8eec7df70384eda3fda2a401f8777d876

Documento generado en 07/05/2021 12:27:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>